



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012

RES. N° 518/2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1283/12 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 1283/2012 se declaró como día inhábil el 6 de diciembre de 2012 para todas las dependencias del Poder Judicial de la CABA, con excepción del Tribunal Superior de Justicia de la CABA, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 10 de Diciembre de 2012, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

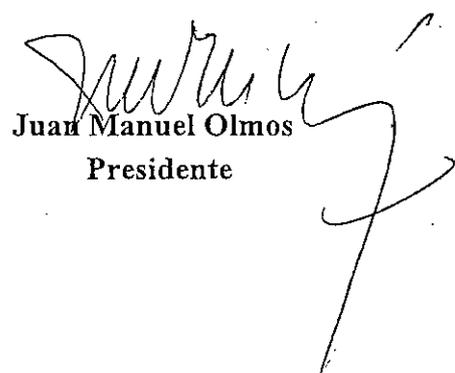
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1283/2012.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 518/2012


Gisela Candarie
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente